

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

FI

Archivo  
4216 4



Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción  
Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011;  
Número de Revisión: 00  
**LICENCIA**



2021-95872

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 09-03-2021

Fecha de emisión: 29-03-2021

Folio: 2021-95872

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-77332  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: GABRIEL DIAZ MORONES

Domicilio particular: CALLE HACIENDA SANTA PATRICIA 102 L12 M21 FRACC. HACIENDA DE TAPIAS

Teléfono: -

Domicilio oficial: CALLE HACIENDA SANTA PATRICIA 102 L12 M21 FRACC. HACIENDA DE TAPIAS

Observaciones: PCA-079 ALFONSO PEÑA CONTRERAS-OBRA

Concepto: REMODELACIÓN PB Y AMPLIACIÓN DE PA CON UNA SUP DE CONSTRUCCIÓN DE 124.19 M2

Folio de uso de suelo: -

Folio de número oficial: 102

Nº. de oficio de fusión: -

Nº. de oficio de segregación: -

Folio de factibilidad de AMD: 155905

Uso via publica:

Controlo prestación serv:

Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO**

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de: 179 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de nacimiento de esta licencia es: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**3. CIBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. A'ta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	0.00	0.00	0.00	PLACA DE OBRA	113.73
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		34.50
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	70.00	0.00	0.00		232.12
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMA	1	0.00	125.00	0.00		896.20
44011	AUTORIZACIÓN DE PLANCOS	1	0.00	125.00	0.00		50.90
<b>TOTALES</b>			<b>71.00</b>	<b>125.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 1,327.45</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEÑA ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra - Colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo cumplir los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de edificación.
- 4.- Deberá transferir propiedad en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras o enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá impedir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de más de un nivel deberá transferir ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUES INDUSTRIAL LADRILLERS.

Fecha y Hora de Impresión: 29-03-2021 14:55:12

Usuario: VM\_MNEVAREZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONATEL COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (516) 1378000

50c65178a102c002899a05e84072a